

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "PSF Cuarto Menguante"

Nombre del Titular : Per Llullaillaco SPA
Nombre del Representante Legal : Victor Alejandro Mago Gerardino
Dirección : Guardia Vieja 202

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PSF Cuarto Menguante", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "PSF Cuarto Menguante", la que deberá entregarse hasta el 04 de agosto de 2023.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Natalia Sánchez, dirección de correo electrónico natalia.sanchez@sea.gob.cl número telefónico 42-2344934.

1. Permisos Ambientales Sectoriales

1.1. El Titular, en referencia a pregunta N° 3.5 de la Adenda En relación al Permiso Ambiental Sectorial (PAS) del artículo PAS 149, indica que *“Se acoge la observación... tal como la autoridad lo sugiere, se compromete a regularizar administrativamente ante CONAF para aclarar cualquier duda que pueda haber quedado al respecto”*, teniendo en cuenta lo anterior se reitera al titular, que debe aclarar situación respecto de superficie en donde se emplazarán obras permanentes ya que actualmente existen compromisos legales asociados al D.L. 701, como son: calificación de terrenos de aptitud preferentemente forestal (CTAPF) por 115 hectáreas aprobada por Resolución N°008658 de fecha 10/12/1979, Plan de Manejo Plantaciones Forestales (PMPF) por 115 hectáreas aprobada por Resolución N°008659 de fecha 22/02/1980, entre otros compromisos y que efectivamente las obras permanentes del proyecto se traslaparían con una superficie aproximada de 7,12 hectáreas de plantaciones emplazadas en suelos calificados, es decir esta superficie se encuentra asociada a los compromisos antes individualizados. Se indica al Titular que los compromisos de corta y reforestación adquiridos, en su oportunidad por el propietario del predio, deben ser regularizados administrativamente ante CONAF, previamente a la instalación del proyecto, indicando en caso que corresponda la modificación del sitio de reforestación, considerando además que este sitio de reforestación debe cumplir con los requisitos legales establecidos por la legislación forestal vigente. Se solicita rectificar.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159533093>

2. Compromisos Voluntarios

2.1. Sobre “CAV2 Ruptura de estrata impermeable, drenaje, implementación de sistema de riego y establecimiento de avellano europeo en 8 hectáreas de secano”. El CAV no indica fundadamente la disponibilidad de agua superficial para riego, y si ésta es suficiente para el cultivo propuesto, se solicita ampliar información.

2.2. Sobre “CAV3 Perturbación controlada de especies de baja movilidad”. El Titular indica que la especie anfibio *Pleurodema thaul*, (...) “*ha dejado un área de protección de 15 metros por lado de la quebrada, sitio donde habita la especie, por tanto, tampoco se requiere el Permiso Ambiental Sectorial N°146*”. Al respecto se solicita al Titular incorporar esta acción como un CAV específico para dicha especie, lo anterior describiendo el detalle del CAV en el siguiente formato.

Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Titular ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159533093>

3. Ficha Resumen

Se informa al Titular que, según se especifica en el Artículo 19, letra f), del D.S. N° 40/2013 RSEIA, junto con el ADENDA Complementaria, se deberá presentar la Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad, actualizada y con las correcciones necesarias. Las Fichas Resumen presentadas en el ADENDA Complementaria, deberán incorporar todos los PAS aplicables al proyecto y cuerpos legales indicados en el presente ICSARA Complementario, actualizando todas las fichas presentadas tanto en la DIA, como en el ADENDA, y que son obligatorias según la legislación ambiental. Respecto de las fichas, en general, se recuerda al Titular que éstas deben ser fichas resumen, en las que se destacan los aspectos relevantes del proyecto en términos ambientales, cuyo objetivo es facilitar la fiscalización del proyecto, por lo cual su utilidad se pierde cuando se transcribe el cuerpo de la DIA en las misma.

Any Riveros Aliaga
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Ñuble

NSF

Distribución:

CC:

Marcela Susana Osses Jara (Oficial de Partes) <marcela.osses@sea.gob.cl>

Francisco Javier Jara Santis (Coordinador de PAC) <francisco.jara@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2159533093>